

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (transitorios) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art. 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalentes a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías

Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

PRUEBAS ESPECIFICAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
 =====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM.ORDEN
28678179	ARRIETA	VIÑALS	MARIA TERESA	5,30	8
619955	TITULADO SUPERIOR INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
25961756	CORTECERO	MONTIJANO	JUAN ANTONIO	6,00	1
620605	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y FOMENTO	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
30449870	EGUILIOR	ARRANZ	PATRICIA	5,10	11
702058	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		
28403354	GARCIA-NEGROTE DE	COLOMA	FRANCISCO JAVIER	5,35	7
702058	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		
13048955	GIMENEZ	DIAZ-OYUELOS	MARIA LUISA	5,20	10
619780	TITULADO SUPERIOR D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
02492109	GONZALEZ	PORTAL	MARIA ISABEL	5,25	9
619955	TITULADO SUPERIOR INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
24852982	HARO	ARANBERRI	ISABEL DEL	5,65	4
622004	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	SEVILLA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA		
01479895	LANZUELA	VALLS	MARIA LUISA	5,70	3
756170	TITULADO SUPERIOR OFICINA DE PLANIFICACION ECONOMICA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
28446433	MEDEL	CAMARA	JOSE ANTONIO	5,80	2
620447	TIT. SUPERIOR D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
24861962	PAZOS	BERNAL	MARIA VICTORIA	5,50	5
619955	TITULADO SUPERIOR INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA SEVILLA		
28546544	PEREZ DE TUDELA	LOPE	ESTHER	5,00	12
702058	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		
30429448	SILVA	ORTEGA	FRANCISCA	5,40	6
525439	TITULADO SUPERIOR DIREC.GRAL. TRABAJO ASOCIADO Y EMPLEO	SEVILLA	TRABAJO SEVILLA		

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Administrativa, especialidad: Gestión Financiera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (transitorios) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad: Gestión Financiera, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad: Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías

Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación